	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR	Versión: 01 Fecha Emisión: 30-05-2018 Página 1 de 2

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO


Pinchote, Santander, Doce (12) de Junio de dos mil veintiséis (2026).


ARQ. YASMID ROCIO CARRILLO

Secretaría de Planeación y obra Publicas

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato de Suministro No.MC-016-2026 cuyo objeto es la: **“ROCERÍA, PODA Y DESMONTE MANUAL EN LOS BORDES DE LAS VIAS PÚBLICAS Y CAMINOS DE HERRADURA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER”**. suscrito entre el **MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER** y **SERVICIOS INTEGRALES AVANZA S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 901928981-2, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JORGE ZAMBRANO POVEDA, IDENTIFICADO CON C.C 91.11.975 DEL SOCORRO**. En ejercicio de tal designación de supervisor del mencionado CONTRATO, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9.** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avarará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,


MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ
 Alcalde de Pinchote

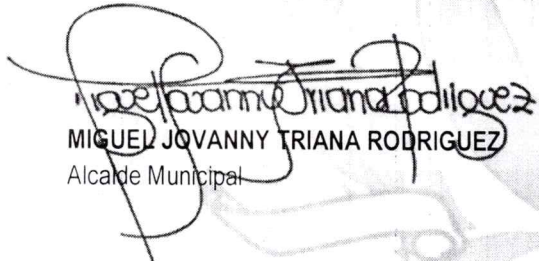
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT. 890204265-0	GDC - OT - 03
	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR	Versión: 01
Fecha Emisión: 30-05-2018		Página 2 de 2

NOTIFICACIÓN

Se notifica personalmente la designación como supervisor del "ROCERÍA, PODA Y DESMONTE MANUAL EN LOS BORDES DE LAS VIAS PÚBLICAS Y CAMINOS DE HERRADURA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER". suscrito entre el MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER y SERVICIOS INTEGRALES AVANZA S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 901928981-2, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JORGE ZAMBRANO POVEDA, IDENTIFICADO CON C.C 91.11.975 DEL SOCORRO, a YASMID ROCIO CARRILLO, funcionaria adscrito a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la administración municipal de Pinchote, Santander.

Fecha: Doce (12) de Junio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFICADOR


MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ
 Alcalde Municipal

NOTIFICADO


ARQ. YASMID ROCIO CARRILLO
 Secretaria de Planeación y obra Publicas